

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE 2004.**

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES: Doña Pilar Fernández Céspedes.- D. Robustiano Velasco Coca.-Doña Petra Serrano Casero.- Don José Carlos Chico Ruiz.- D^a Gema García Guijarro.- Don Félix Aponte Oliver.- Don Santiago Coello Bastante.- D^a Ana María Céspedes Gómez.

SEÑORA SECRETARIA: D^a María Victoria Galán Mora.

En la villa de Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados a la cabecera, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, Don Ángel Caballero Serrano, asistido de la Secretaria, Doña María Victoria Galán Mora.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 08/10/2004, y toma la palabra el concejal Sr. Coello Bastante para dar lectura a un voto particular que se adjunta como anexo al acta.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para solicitar a la Sra. Secretaria que retire lo manifestado en la sesión anterior en relación al Grupo Popular, ya que considera que si la situación que la funcionaria manifiesta estar sufriendo no está provocada por el Grupo en su totalidad, sino que le viene dada por uno de los concejales que forman parte del mismo.

Interviene seguidamente la portavoz del Grupo Socialista para decir que este Pleno se parece, en cuanto al clima de crispación a la anterior sesión, y que no se puede excluir al Grupo Político de las manifestaciones que realice un concejal, si éste actúa como portavoz del mismo.

Sometido la aprobación del acta a votación, por cinco votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, y cuatro votos en contra de los concejales del Grupo Popular se acuerda aprobar el acta de la citada sesión.

ASUNTO SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que debía procederse al examen y aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2005, formado, informado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de fecha 01/12/2004

Se inicia debate sobre el mismo y toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta que su grupo no puede aprobar el presupuesto ya que a su juicio no aprta novedades con relación al año 2004, en cuanto a las inversiones a realizar, existiendo un estancamiento y un continuismo en la política de inversiones del Ayuntamiento, de mantener lo que ya se tiene, sin realizar inversiones para cubrir las necesidades del municipio.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que la postura del Grupo Popular es la de rechazar una propuesta sin presentar alternativas a la misma, es el rechazo por el rechazo. Manifiesta así mismo que la política de inversiones presentada por el equipo de gobierno no es espectacular, pero si efectiva, que es de lo que se trata. Y por tanto solicita al Gupo Popular que concrete en relación a lo que considera que debería incluirse en el apartado de inversiones del presupuesto.

Interviene nuevamente la portavoz del Grupo Popular para manifestar que en cuanto a las inversiones a realizar, basta con ver las necesidades del municipio, tales como el arreglo de la torre de la iglesia, la piscina, el Fontanar, y diversas calles cuya pavimentación no se encuentra en buen estado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para incidir en lo manifestado por la portavoz del Grupo Socialista en cuando a que por el Grupo Popular no se han presentado enmiendas con alternativas al presupuesto elaborado por el equipo de gobierno. Así mismo manifiesta que las inversiones que se recogen en el anexo del presupuesto, son aquellas sobre las que el Ayuntamiento conoce ya su realización y sus fuentes de financiación, pero que las necesidades del municipio a que aludía la portavoz del Grupo Popular se está gestionando su realización con financiación externa, y, cuando se conozca las subvenciones que para las mismas se otorguen, se incluirán en el presupuesto.

Terminadas las intervenciones de ambos grupos se somete el asunto a votación y por cinco votos a favor, de los concejales del Grupo Socialista, y cuatro en contra de los concejales del Grupo Popular, lo que constituye la mayoría absoluta se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	181.364,68 euros
2	Impuestos indirectos	15.700,00 “
3	Tasas y otros ingresos	41.512,00 “
4	Transferencias corrientes	351.002,00 “
5	Ingresos patrimoniales	10.189,17 “
7	Transferencias de capital	159.647,67 “
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		759.415,52 EUROS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	282.448,52 euros
2	Gastos en bienes corr. y servicios	209.136,37 “
4	Transferencias corrientes	70.315,91 “
6	Transferencias de capital	197.514,72 “
TOTAL ESTADO DE GASTOS		759.415,52 EUROS

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto general para el ejercicio de 2004.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO TERCERO.- MODIFICACION DE CREDITO 10/2004.

Se presenta para su aprobación el expediente de modificación de credito 10/2004 financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, y dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de fecha 01/12/2004

Sometido el asunto a votación, por ocho votos a favor que constituye la mayoría absoluta, y con la abstención del concejal del Grupo Popular D. Santiago Coello Bastante se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 10/2004, financiado con remanente liquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2003, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS			
PARTIDA	CONSIGNACION	AUMENTO	TOTAL CONSIGNADO
1.12	91.056,81	2.000,00	93.056,81
4.60	178.097,65	20.000,00	198.097,65
1.60		7.455,32	7.455,32
	TOTALES	29.455,32	
INGRESOS			
87	29.455,32		
TOTALES	29.455,32		

2º.- Que se exponga al público durante un plazo de 15 días a los efectos de presentación de alegaciones contra el mismo.

ASUNTO CUARTO.- ADQUISICIÓN DE TERRENO.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la adquisición del terreno sito en la parte posterior del Ayuntamiento, a fin de proceder a la ampliación del mismo, expediente que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas en sesión de fecha 01/12/2004

Sometido el asunto a votación, por ocho votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Popular a excepción del concejal D. Santiago Coello Bastante, que se abstiene, se acuerda:

1º.- Que se adquiera el terreno situado en la parte posterior del Ayuntamiento con una superficie de 128,45 m², a los efectos de proceder a la ampliación del mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para proceder a la formalización de la compra.

ASUNTO QUINTO.- CONVOCATORIA PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.-

Visto el expediente tramitado para concesión de ayudas dentro del Programa de Cooperación al desarrollo, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Coordinación de fecha 01/12/2004,

Antes de iniciarse el estudio y debate sobre el asunto toma la palabra el concejal D. Santiago Coello Bastante para manifestar que no va a intervenir en este asunto y que se va a abstener en su votación ya que considera que se ha aprobado esta convocatoria para excluir a los proyectos que anteriormente se venían concediendo.

Interviene en este momento la Portavoz del Grupo Socialista D^a M^a del Pilar Fernández Céspedes manifestando la sorpresa del equipo de gobierno ante las manifestaciones realizadas por D. Santiago Coello, ya que se trata de una Convocatoria que ha estado publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y solo se ha presentado una solicitud a dicha ayuda, incidiendo en que desde el equipo de gobierno se comunicó a la portavoz del Partido Popular que la convocatoria, que había sido aprobada por el Pleno en sesión de fecha 09/07/2004, ya había sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia antes de que terminara el plazo para la presentación de solicitudes. Por tanto si solo se ha presentado un proyecto para optar a la subvención, quizá se deba a que a ellos deban aplicarse alguno de los adjetivos que aplicaron con anterioridad a la Secretaria. Manifiesta así mismo que la Convocatoria responde a la intención del equipo de gobierno de dar a esta subvención la mayor difusión posible.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta con los votos favorables de los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista y de tres concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención del concejal D. Santiago Coello Bastante, se acuerda:

1º.- Conceder subvención por importe de 3.130 € a la ONG “Solidaridad Manchega Pueblos del Tercer Mundo”, para la realización del proyecto “Construcción de un paso peatonal sobre quebrada Estancuelas en caserío Estancuelas cantón Paturla”.

2º.- Que se notifique al interesado.

ASUNTO SEXTO.- REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Reglamento de uso del pabellón polideportivo cubierto, realizado a propuesta de la Concejalía de deportes, y dictaminado favorablemente por la Comisión de Coordinación en fecha 01/12/2004

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta con los votos favorables de los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista y de tres concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención del concejal D. Santiago Coello Bastante, se acuerda:

1º.- Aprobar el Reglamento de uso del Pabellón Cubierto Polideportivo que se transcribe seguidamente.

2º.- Que se exponga al público durante el plazo de 30 días a los efectos de presentación de cuantas reclamaciones se consideren oportunas por los interesados.

ASUNTO SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía aprobatorias de los expedientes de Modificación de Crédito que a continuación se relacionan:

- Modificación de crédito 7/2004
- Modificación de crédito 8/2004
- Modificación de crédito 9/2004

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las 21,10 horas, de todo lo que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE